

DICTAMEN TÉCNICO
“ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS”
(Art. 40 inciso a) Resolución DNCP N° 230/25

Fecha: 06/03/2026

Gerencia o área requirente (*): GERENCIA ADMINISTRATIVA

Funcionario Administrador de Contrato (*): ECON. GERARDO BENITEZ

Que, el Artículo 40 de la Resolución DNCP N° 230/25 de fecha 27/01/2025 “POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN” regidos por la LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS”, establece lo siguiente: La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación: a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, suscripto por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó. En caso de que los mismos sugieran criterios de evaluación y/o condiciones de ejecución contractual, la fundamentación de tales sugerencias deberá formar parte del dictamen técnico.

i. INTRODUCCIÓN

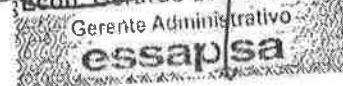
La Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A., con la adquisición de cubiertas pretende satisfacer las necesidades de mantenimiento regular indispensables, para garantizar la vida útil de los bienes y prevenir cualquier inconveniente operativo de la flota de vehículos de la institución, utilizados para el traslado de personas, equipamientos, herramientas e insumos químicos por todo el territorio del país, de manera a cumplir con las obligaciones administrativas y operativas de la institución.

ii. JUSTIFICACIÓN

Justificación Técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*)

La Gerencia Administrativa, como área responsable de la Convocante para dar inicio al presente llamado, ha elaborado las Especificaciones Técnicas según los siguientes criterios:

Especificaciones técnicas neutrales, garantizando requerimientos claros, objetivos e imparciales que fomentan la máxima concurrencia de oferentes en el mercado. Las


Econ. Gerardo D. Benitez A.
Gerente Administrativo


condiciones estipuladas han sido definidas para asegurar la eficiencia en la contratación, permitiendo obtener bienes de calidad y rendimiento en tiempo oportuno. Todo, bajo una estructura de costos que garantiza al Estado Paraguayo mejores condiciones económicas, en estricto cumplimiento de los principios de valor por dinero, racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria vigentes en la normativa de suministros públicos.

Así mismo, fueron elaboradas conforme a datos de llamados históricos y a las necesidades actuales que cuenta la ESSAP S.A., en las mismas se describen las características, requisitos, funciones y aspectos de los bienes, que la Convocante desea adquirir con el llamado.

En este sentido, la presente contratación es realizada de acuerdo a la necesidad de mantenimiento regular de las cubiertas de los móviles que se encuentran en constante uso, y teniendo en cuenta las condiciones de las calles y rutas, de manera a mantener en óptimo funcionamiento la flota de vehículos de la institución, para afrontar las diversas actividades operativas y administrativas que demandan el constante compromiso asumido por la institución; además de tratarse de un elemento de seguridad para el desplazamiento de sus vehículos, transportando a personas, equipamientos, herramientas e insumos químicos por todo el territorio del país, por lo que se deben tomar las medidas extremas para mitigar cualquier tipo de accidentes que impliquen estos tipos de traslados, así como para garantizar la vida útil de los bienes de la Convocante.

Mencionar que lo expuesto resulta razonable y proporcional a la necesidad de salvaguardar el patrimonio del Estado y garantizar la continuidad de los servicios públicos, optimizando la eficiencia económica mediante la adquisición de bienes cuya vida útil sea acorde a la exigencia del servicio institucional.

Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

NO APLICA

Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

NO APLICA

Econ. Gerardo D. Benítez A.
Gerente Administrativo
essap sa

CONCLUSIÓN

Por todo lo expuesto, en base a los antecedentes, normativas y justificaciones analizadas, se considera que las Especificaciones Técnicas establecidas para el presente llamado, cumplen con las normativas vigentes y reflejan las necesidades de nuestra institución.

Atentamente.

Firma del responsable del área requirente (*):



Aclaración (*):

Econ. Gerardo D. Benítez A.
Gerente Administrativo
essap sa

Firma del responsable UOC (*):

Aclaración (*):
